

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3447 -S-

30 JUN 2025

EXORTE N° 713-157/2024.

La Resolución N° 002528-S-2024, de fecha 25 de julio de 2024; y

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 08 de mayo de 2023, el adicional por tareas críticas Nivel 3, a favor de la Licenciada en Enfermería Karen Denise González, CUIL 27-36183383-5, quien revista en el cargo de categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Área de Guardia de la U. de O. R6-01-01 Centro de Especialidades Norte Dr. Carlos Alvarado; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Centro Asistencial de referencia informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas críticas Nivel 3 a favor de la mentada profesional por el periodo 2024, adeudándose el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Licenciada en Enfermería Karen Denise González;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 713-157/2024 - caratulado: "REF: AGTE. GONZALEZ KAREN DENISE DNI° 36.183.383 SOLICITA EL PAGO DE ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26" Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Salud y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



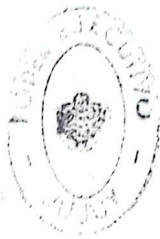
DECRETO N°

3447

-S-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION



C. SIBELA HUAY
Ministra de Resguardo
de la Salud y la Familia